

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA VALLEDUPAR

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: HEINE ARTURO ARMENTA MAESTRE
RAD: 2018-00290-00

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 316 del C.G.C., acéptese el desistimiento del Recurso de Apelación interpuesto por las señoras MARÍA TERESA GARCÉS PADILLA en calidad de cónyuge supérstite e IVONNE MARIETH ARMENTA MAESTRE en calidad de heredera del causante a través de sus apoderados judiciales legalmente constituidos en contra del auto de fecha tres (3) de noviembre del 2020, por medio del cual se aprobó el inventario y avalúos.

En firme el inventario y avalúo, del trabajo de partición presentado el día 15 de enero de 2021, **DÉSELE** traslado a los interesados por el término de cinco (05) días, para lo que estimen conveniente; de conformidad con el artículo 509 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA
Secretario

SIRD

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1abb32e5ab79cbae2c000773d2252182d8918fb7d65d28003cc4949930150d**

Documento generado en 23/02/2021 12:01:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>